



EL USO DE FOTOCOPIAS EN AUDICIONES PÚBLICAS ES ILEGAL

Se recuerda a alumnos y profesores que, de conformidad con lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual,¹ **es ilegal el uso de fotocopias** de partituras en

- Exámenes.
- Pruebas y audiciones públicas.
- Actuaciones fuera del Conservatorio Superior.

El profesorado velará por el cumplimiento de la ley en exámenes, pruebas y audiciones públicas.

Actuaciones fuera del Conservatorio Superior Massotti:

Los grupos que ofrezcan conciertos fuera del centro y que se presenten como agrupaciones "del Conservatorio Superior de Música de Murcia", "del Conservatorio Superior Massotti" o con cualquier otra expresión que denote su pertenencia a nuestro centro tienen estrictamente prohibido el uso de fotocopias durante sus actuaciones.

Cualquier grupo que, incumpliendo la ley, utilice fotocopias en actuaciones fuera del centro tiene prohibido usar el nombre de nuestro conservatorio o presentarse como una agrupación de nuestro conservatorio.

El incumplimiento de las prohibiciones anteriores será responsabilidad exclusiva de quienes integren las agrupaciones incumplidoras y dará lugar a la apertura de expediente disciplinario en nuestro centro, con independencia de las responsabilidades legales que les sean exigibles.

Murcia, 10 de abril de 2017.

El director

Miguel Ángel Centenero Gallego



¹ Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.